



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

29 NOV 2024

868433

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 4508 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 132 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Erika Pilar Fuentes Correa, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, para efectuar labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Erika Pilar Fuentes Correa, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 106 del 30 de octubre de 2024, enviado por la Jueza de Policía Local, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de los funcionarios del Juzgado, a contar del 01 de Enero de 2025.

5.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de doña **ERIKA PILAR FUENTES CORREA**, Cédula de Identidad N° 13.595.897 -2, Diseñador Gráfico Profesional, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KYC/gms.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



BUIN

Ilustre Municipalidad

Juzgado Policía Local

858495

Memorándum : 106/ 2024

Nº

Ant. : NO HAY

Materia : Complementa memo de  
contratación.



Buin, 30 de Octubre del año 2024

DE: JUEZA DE POLICIA LOCAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JUAN ASTUDILLO ARAYA

Junto con saludarle, me dirijo a Usted para solicitar la renovación de las contrataciones del personal a Contrata periodo año 2024 de los funcionarios del Juzgado de Policía Local de Buin: 2025

Nombre	Rut	Calidad	Grado	Escalafón
Neil Ignacio Rojas Jerías	19.066.171-9	Contrata	18°	Administrativo
Romina Cortes Herrera	17.380.478-4	Contrata	14°	Técnico
Josué Moisés Carrasco Arroyo	15.066.909-2	Contrata	16°	Administrativo
Erika del Pilar Fuentes Correa	13.595.897-2	Contrata	18°	Administrativo
Araceli Candia	12.636.678-7	Contrata	12°	Administrativo
Javiera Catalina Vargas Manlifer	21.767.211-2	Contrata	18°	Administrativo

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;



ALVAREZ PEÑA

JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE BUIN



CAP/ccsu.